

*La **AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»**
en Coordinación con el Colectivo
MECIMER*

INFORMA A SUS CONSOCIOS

- «Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo» sobre la aplicación de la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre ciertos aspectos de la mediación en asuntos civiles y mercantiles:

<http://www.atp-mecimer.com/Comunicas/MediacionCE.pdf>

- Desde la Dirección del Gabinete Socio-Laboral de nuestra Agrupación Técnica Profesional -ATP-: «reconocimiento del derecho de los trabajadores interinos al cobro de la compensación económica al finalizar su contrato de trabajo, equiparándolos a los trabajadores fijos en lo que a indemnización se refiere»:

<http://www.atp-cpes.com/Comunicas/TJUE140916.pdf>